



PARA: Rectores de Instituciones de Educación Superior

DE: Ministerio de Educación Nacional

ASUNTO: Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 para Docentes, Directivos, Personal de apoyo logístico y administrativo de las Instituciones de Educación Superior.

FECHA: 13 de mayo de 2021

El Ministerio de Educación Nacional agradece a todas las Instituciones de Educación Superior (IES) que, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, han realizado todas las adaptaciones institucionales necesarias para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad bajo el apoyo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como la incorporación de esquemas de retorno gradual y seguro a los procesos de alternancia en el sector.

En nuestra apuesta de lograr este retorno seguro a los campus, desafío no solo nacional sino mundial, y teniendo en cuenta la importancia de la presencialidad en la prestación del servicio educativo para el desarrollo de los procesos formativos de nuestros estudiantes, el Ministerio de Educación inició el proceso de alistamiento y acompañamiento a la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID – 19 liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En tal sentido y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.1.3.16. del Decreto 466 de 2021, mediante el cual se modifica el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, en donde se prioriza la población objeto de vacunación y se definen las fases y etapas para a aplicación de la vacuna contra el COVID 19, el Viceministerio de Educación Superior, informa que se hace necesario contar con la información pertinente para llevar a cabo la vacunación contra el COVID-19 de docentes, directivos y personal de apoyo logístico y administrativo que participan en la prestación del servicio de educación superior.

Para la efectiva ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social debe conformar la base de datos maestra de vacunación, de acuerdo con la información contenida en las bases de datos oficiales con las que cuenta el Estado colombiano y la información que para el efecto se recolecte por las entidades públicas y privadas

Para tal fin, se solicita a las IES realizar el cargue de datos al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) de las personas vinculadas a su institución en alguno de los perfiles priorizados por el Gobierno Nacional, actividad que se debe realizar en el menor tiempo posible para atender a la comunidad educativa. Teniendo en cuenta que el reporte de información de *Docentes* es periódico semestral, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 19591 de

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos

Mineducación

2017 del Ministerio de Educación Nacional, y para este propósito en particular, les solicitamos adelantar el reporte al SNIES para que podamos contar con toda la información antes del 28 de mayo del año en curso.

Para los demás grupos poblacionales priorizados, es decir: administrativos, personal de apoyo y servicios generales de las IES, en este momento el Ministerio de Educación Nacional se encuentra desarrollando y parametrizando la plantilla en el SNIES para que las instituciones de educación superior puedan reportar los datos requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social; una vez se encuentre habilitado en producción, les estaremos informando y suministrando el instructivo correspondiente.

El 31 de mayo del año en curso efectuaremos un primer corte de la información reportada por las instituciones de todos los perfiles, para adelantar el proceso de consolidación y validación de la información y remitirla al Ministerio de Salud y Protección Social; respecto a la información remitida por el Ministerio de Educación, vale precisar que la veracidad y completitud de los datos es responsabilidad exclusiva de las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1767 de 2006, mediante el cual se reglamenta el SNIES.

Teniendo en cuenta que el proceso de cargue de datos se efectuará bajo los mecanismos de reporte en el SNIES, estarán habilitados todos los mecanismos de apoyo para resolver cualquier inquietud frente a este requerimiento especial, así como la asistencia técnica y soporte funcional, se pueden poner en contacto con la mesa de ayuda del sistema mesadeayuda@mineducacion.gov.co o a la línea telefónica 2222800.

Con este proceso se reitera la disposición del Ministerio de Educación Nacional para apoyar el cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Nacional en materia de prevención, reducción y efectos de contagio del COVID-19 y en este marco trabajar de manera conjunta con las IES en su misión de prestar el servicio educativo en condiciones de calidad.

Cordialmente,

JOSE MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Viceministro de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

Revisó: Carolina Guzmán Ruiz - Directora de Fomento para la Educación Superior
Wilfer Valero Quintero - Subdirector de Desarrollo Sectorial de Educación Superior
Elaboró: Omar García – Coordinador del Grupo SNIES

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

CN-FT-30 V3